

DECRETO EXENTO N°: 0475/2023
MARIA ELENA 02-02-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0421/22 de fecha 31 de Enero del 2023, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 2 El Memorándum N° 0038/2023 de fecha 02.02.23, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Adulto Mayor Sra. Guillermina del Rosario Velasco Lopez, quien solicita beneficio de 02 UTM, para poder costear exámenes Médicos. Familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes y poder seguir con su emprendimiento. En virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para gestionar ayuda de 02 UTM, para poder costear gastos médicos, e insumos para su emprendimiento
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 2 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2023.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/VBD/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.